

se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

19733

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Adelaida Castillo Martín, Sonia Fernández Moreno, Soledad Pérez Rodríguez, Virginia Sánchez Escolante y Dolores Bermúdez Abril.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El segundo Jefe del Servicio.

19734

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 22 al 28 de septiembre de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	58,00	60,17
Billete pequeño (2)	57,42	60,17

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 dólar canadiense	56,37	58,77
1 franco francés	12,86	13,34
1 libra esterlina (3)	120,78	125,31
1 franco suizo	21,33	22,13
100 francos belgas	141,02	146,31
1 marco alemán	22,03	22,86
100 liras italianas (4)	-7,96	8,60
1 florín holandés	21,47	22,27
1 corona sueca	12,87	13,42
1 corona danesa	9,45	9,85
1 corona noruega	10,25	10,69
1 marco finlandés	14,94	15,57
100 chelines austriacos	311,33	324,56
100 escudos portugueses	183,29	188,15
100 yens japoneses	19,05	19,64

Otros billetes:

1 dirham	13,09	13,49
100 francos C. F. A.	25,81	26,61
1 cruzeiro	5,52	5,69
1 peso mejicano	4,50	4,64
1 bolívar	13,25	13,66
100 dracmas griegos	No disponible	

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19735

RESOLUCION del Gobierno Civil de Valencia por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. (Expropiación forzosa a favor de «Ford España, S. A.».)

Debiendo procederse a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ampliación de la planta de fabricación de automóviles de turismo, titularidad de «Ford España, S. A.», en los términos municipales de Almusafes y Silla, declarada de urgencia por Decreto 1887/1975, de 10 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1975,

Este Organismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar los días y horas que se indican en la adjunta convocatoria para proceder en cada una de las fincas que se relacionan al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, lo que, sin perjuicio de la notificación por cédula a los interesados afectados y su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hallan las fincas afectadas, se hace público de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos legales más arriba citados.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario si lo desean.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, podrán asimismo acudir al acto a los efectos que legalmente correspondan.

Valencia, 16 de septiembre de 1975.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Moltó.—8.186-A.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Almusafes

Finca	Pol.	Par.	Superficie catastral — Ha.	Cultivo catastral	T. registral	T. catastral	T. notorio	Cargas	Fecha convocatoria			
									D.	M.	A.	Hora
9/5 17b/5	1	19a	0,2220	CR-2 NR-2	Francisca Martínez Blasco. Pascual Olmos Brocal.	Francisco Martín Pastor. Carmen Romaguera Mari.	Francisca Martínez Blasco. Herederos de Pascual Olmos Brocal.	— —	2	10	1975	9,00
	1	9	0,1736						2	10	1975	9,30
21/5	1	205	0,0840	CR-2	Martín Primo Navarro.	Martín Primo Almudéver.	Francisco, Manuel, Carmen, Antonia y María Angeles Priro Torres.	—	2	10	1975	10,30
25/5	1	22	0,3130	NR-1	Pascual Olmos Brocal.	Pascual Olmos Brocal.	Herederos de Pascual Olmos Brocal.	—	2	10	1975	10,00
26/5	1	21a	0,7160	CR-1	Carmen Coll Serrador.	Carmen Coll Serrador.	Herederos de doña Carmen, Alberto y José Brocal Coll.	—	2	10	1975	11,00
26/5	1	21b	0,0160	Noria	Carmen Coll Serrador.	Carmen Coll Serrador.	Herederos de doña Carmen, Alberto y José Brocal Coll.	—	2	10	1975	11,00
27/5	1	119 p. E.	0,4800 (p)	CR-2	Enrique Martí Magraner.	Salvador Rodríguez Arce.	Herederos de Enrique Magraner.	—	2	10	1975	11,30
33/5	1	114	0,2400	NR-2	Ramón Asensi Linares.	Ramón Asensi Linares.	Ramón Asensi Linares.	Arrendatario Alfonso Asensi Linares.	2	10	1975	12,00
41/5	1	132	0,1900	CR-2	Vicente Romaguera Alepuz.	Vicente Romaguera Alepuz.	Herederos de Vicente Romaguera Alepuz.	—	2	10	1975	12,30
51/5	1	123	0,1720	NR-2	Rosa Romaguera Llácer.	Rosa Romaguera Llácer.	Herederos de Rosa Romaguera Llácer.	—	2	10	1975	13,00
56/5	1	128	0,2900	CR-2	Josefa Chanzá Alcácer.	Carmen Mari Chanza.	Carmen Mari Chanza.	—	2	10	1975	13,30
65/5	1	172a	0,6880	CR-2	Francisco Torralba Pérez.	Francisco Torralba Pérez.	Francisco Torralba Pérez.	—	2	10	1975	14,00
65/5	1	172b	0,1120	FR Uca	Francisco Torralba Pérez.	Francisco Torralba Pérez.	Francisco Torralba Pérez.	—	2	10	1975	14,00
55/5 p.	1	128a	0,0160	Patio	Moisés Gilabert Ramón.	Vicente Ribes Boix.	Moisés Gilabert Ramón.	—	2	10	1975	16,00
55/5 p.	1	128b	0,048	Balsa	Moisés Gilabert Ramón.	Vicente Ribes Boix.	Moisés Gilabert Ramón.	—	2	10	1975	16,00
55/5 p.	1	128c	0,038	Noria	Moisés Gilabert Ramón.	Vicente Ribes Boix.	Moisés Gilabert Ramón.	—	2	10	1975	16,00
55/5 p.	1	128d	0,0095	Casa	Moisés Gilabert Ramón.	Vicente Ribes Boix.	Moisés Gilabert Ramón.	—	2	10	1975	16,00

Término de Almusafes.—Descripción de acequias

A) Acequia que, partiendo de la esquina Oeste de la parcela 245 del polígono 1 de Almusafes, discurre en forma quebrada atravesando el polígono en dirección Este-Oeste hasta el centro del linde Sureste de la parcela 28-a del polígono 1 de Almusafes. Su cauce es de tierra, siendo su longitud de 1.040 metros y su anchura media de 1,35 metros. La superficie a expropiar es de 1.404 metros cuadrados.

a) Ramificación de la acequia anterior que parte de la esquina Noroeste de la parcela 128 del polígono 1 de Almusafes y finaliza en la esquina Suroeste de dicha parcela. Su cauce es de tierra, siendo su longitud de 91 metros y su anchura de 1,70 metros. La superficie a expropiar es de 154,70 metros cuadrados.

B) Acequia que, partiendo de la esquina Suroeste de la parcela 118 del polígono 1 de Almusafes, atraviesa el polígono en forma quebrada finalizando en la esquina Noreste de la parcela 16 del polígono 1 de Almusafes. Su cauce es de tierra, siendo su longitud de 612 metros y su anchura media de 1,29 metros. La superficie a expropiar es de 789,48 metros cuadrados.

b) Ramificación de la acequia anterior, que parte de la esquina Noreste de la parcela 16 del polígono 1 de Almusafes y finaliza en la esquina Este de la parcela 19 del polígono 1 de Almusafes. Su cauce es de tierra, siendo su longitud de 85 metros y su anchura media de 1,30 metros. La superficie a expropiar es de 110,50 metros cuadrados.

b) Ramificación de la acequia B, que parte de la esquina Sureste de la parcela 111 del polígono 1 de Almusafes y finaliza en la esquina Suroeste de dicha parcela. Su cauce es de tierra, siendo su longitud de 39 metros y su anchura de 1 metro. La superficie a expropiar es de 39 metros cuadrados.

Superficie total a expropiar: 2.497,88 metros cuadrados.

Fecha convocatoria: 2 de octubre de 1975, a las dieciséis treinta horas.

Término de Almusafes.—Descripción de caminos y barrancos

A) Camino Viejo de Picasent que, partiendo de la esquina Suroeste de la parcela 108 del polígono 1 de Almusafes, termina en la línea de ferrocarril. Su longitud es de 50 metros, variando su anchura entre 6,80 y 8,50 metros. La superficie a expropiar es de 349,75 metros cuadrados.

B) Barranco que atraviesa el polígono en dirección E-O, partiendo de la esquina Sureste de la parcela 9 del polígono 1 y finalizando en la esquina Este de la parcela 136 del polígono 1. Su cauce es de tierra, siendo la longitud del mismo de 365 metros y la anchura variable. La superficie a expropiar es de 2.278 metros cuadrados.

Superficie total a expropiar: 2.627,75 metros cuadrados.

Fecha convocatoria: 2 de octubre de 1975, a las diecisiete horas.

Barranco propiedad de los Ayuntamientos de Almusafes y Silla

Término municipal de Silla

Mitad del barranco, denominado «Desagüe Barranquillo», que, partiendo de la esquina Suroeste de la parcela 35 del polígono 21 de Silla, discurre en dirección E-O, y termina en la esquina Sur de la parcela 27 del polígono 21 de Silla. Sirve de linde entre los términos municipales de Silla (polígono 21) y Almusafes (polígono 1). Su cauce es de tierra, siendo su longitud de 350 metros y su anchura variable. La superficie total a expropiar es de 2.028 metros cuadrados, de los cuales 1.014 metros cuadrados se corresponden con el término municipal de Almusafes.

Fecha convocatoria: 2 de octubre de 1975, a las diecisiete treinta horas.

Término municipal de Silla

Finca	Pol.	Par.	Superficie catastral — Ha.	Cultivo catastral	T. registral	T. catastral	T. notorio	Cargas	Fecha convocatoria			
									D.	M.	A.	Hora
8/6	21	1	0,5120	NR M. 3	José Forner Cabanes.	José Forner Cabanes.	Herederos de José Forner Cabanes.	—	3	10	1975	10,00
9/6	35	21	0,6800	NR M. 3	Francisco Alberola Iborra.	Francisco Alberola Iborra.	Francisco Alberola Iborra.	Hipoteca a favor del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.	3	10	1975	10,30
22/6	21	35a	0,3900	NR M. 3	Carlos Ferrando Mas y Carlos, José y Mariano Ferrando García.	Carlos Ferrando Mas.	Carlos, José Ferrando García y heredero de Mariano Ferrando García.	—	3	10	1975	11,00
22/6	21	35b	0,2380	NR M. 3	Carlos Ferrando Mas y Carlos, José y Mariano Ferrando García.	Carlos Ferrando Mas.	Carlos, José Ferrando García y heredero de Mariano Ferrando García.	—	3	10	1975	11,00
24/6	21	16	1,6060	NR M. 3	Rafael, Alberto, José, Inés y Vicente Forner Miñana.	Rafael Forner Babiera.	Hermanos Forner Miñana.	—	3	10	1975	12,00
27/6	21	10	0,2880	NR M. 3	No inscrita.	Vicente Serrador Micó.	Encarnación Serrador Pons.	—	3	10	1975	12,30

Término de Silla.—Descripción de acequias

C) Acequia cuyo comienzo está unido al final de la acequia B mediante un paso subterráneo que atraviesa el «Desagüe Barranquillo» y que discurre en forma quebrada hasta terminar en la esquina Este de la parcela 27 del polígono 21 de Almusafes. Su cauce es de tierra, siendo su longitud de 254 metros y su anchura de 1,29 metros. La superficie a expropiar es de 327,66 metros cuadrados.

Superficie total a expropiar: 327,66 metros cuadrados.

Fecha convocatoria: 3 de octubre de 1975, a las doce treinta horas.

Término de Silla.—Descripción de caminos

A) Camino que atraviesa el polígono en dirección E-O y que sirve de límite entre los polígonos 21 y 35. Parte de la esquina Sureste de la parcela 21 (polígono 35) y termina en la esquina Noroeste de la parcela 14 (polígono 35). Su firme es de tierra compactada, siendo su anchura media de 6 metros y su longitud de 417 metros. La superficie a expropiar es de 2.502 metros cuadrados.

B) Ramificación que une los caminos A y C y que transcurre entre las parcelas 3 y 4 del polígono 21. Su firme es de tierra compactada, siendo su anchura media

de 5 metros y su longitud de 135 metros. La superficie a expropiar es de 675 metros cuadrados.

C) Camino que atraviesa el polígono en dirección E-O y que partiendo del «Desagüe Barranquillo» termina en la línea de ferrocarril. Su firme es de tierra compactada, siendo su anchura media de 4,8 metros y su longitud de 602 metros. La superficie a expropiar es de 2.869,6 metros cuadrados.

Superficie de tierra compactada.

Total a expropiar: 6.066,6 metros cuadrados.

Fecha convocatoria: 3 de octubre de 1975, a las trece horas.

Barranco propiedad de los Ayuntamientos de Silla y Almusafes

Mitad del barranco, denominado «Desagüe Barranquillo», que, partiendo de la esquina Suroeste de la parcela 35 del polígono 21 de Silla, discurre en dirección E-O, y termina en la esquina Sur de la parcela 27 del polígono 21 de Silla. Sirve de linde entre los términos municipales de Silla (polígono 21) y Almusafes (polígono 1). Su cauce es de tierra, siendo su longitud de 350 metros y su anchura variable. La superficie total a expropiar es de 2.028 metros cuadrados, de los cuales 1.014 metros cuadrados se corresponden con el término municipal de Silla.

Fecha convocatoria: 3 de octubre de 1975, a las trece treinta horas.